



**NOMBRE DEL ALUMNO: JULIA ARACELI
CAMACHO PÉREZ**

**NOMBRE DEL PROFESOR: MARÍA DEL CARMEN
CORDERO GORDILLO**

**NOMBRE DEL TRABAJO: ALIMENTO A LOS
PADRES**

MATERIA: TALLER DE ELABORACION DE TESIS

LICENCIATURA: DERECHO

GRADO: NOVENO CUATRIMESTRE

AGRADECIMIENTOS

Primero que nada agradezco, a Dios por permitirme un logro más en mi vida y por permanecer a mi lado en cada etapa d mi vida, ayudándome a cumplir cada uno de mis sueños.

También agradezco a mis padres y hermanos, que siempre me motivaron a seguir adelante y me brindaron todo su apoyo incondicional, para sentirme segura y capaz de realizar este sueño más en mi vida, hoy convertido en realidad.

Y a mi hija Catherine Aitana, le agradezco tanto por ser la motivación más grande de mi vida, mi inspiración, mis ganas de seguir adelante para superarme y la razón por la cual hoy estoy realizando un logro más en mi vida.

También agradezco a la institución educativa universidad del sureste (UDS) por abrirme las puertas de su institución y brindarme su apoyo en conocimientos y sus servicios y permitirme formar parte de esta gran familia.

Agradezco a nuestra maestra la Lic. María del Carmen Cordero Gordillo por esta oportunidad, por su disponibilidad, y sobre todo la paciencia y ánimo en el transcurso del cuatrimestre, ha sido un honor haber realizado este trabajo bajo su dirección.

Y finalmente a mis maestras y maestros, quienes nos brindaron de sus conocimientos, tanto teóricos como prácticos esto con la finalidad de formar grandes profesionistas, muchas gracias por todo el conocimiento compartido y apoyo incondicional

¡MUCHAS GRACIAS!

ÍNDICE

Introducción.....	06
1.- CAPITULO I: PROTOLO DE INVESTIGACION	
1.1. Planteamiento del problema.....	08
1.2. Pregunta de investigación	14
1.3. Objetivos.....	15
1.4. Justificación.....	16
1.5. Hipótesis.....	20
1.6. Metodología.....	21
2.- CAPITULO II; EL ORIGEN Y LA EVOLUCIÓN.....	21
2.2. Evolución histórica.....	23
2.3 Antecedentes de la familia.....	33
2.4. Origen de la indigencia en adultos mayores.....	35
2.5. Derecho de los ascendientes.....	36
2.6. Derecho de la persona mayor.....	37
2.7. Derecho de los alimentos.....	39
2.8. Ley que protege al adulto mayor.....	41
3.- CAPITULO III; MARCO TEÓRICO.....	42
3.1 Marco teórico.....	42
3.2 Plan de desarrollo.....	44
3.3 Iniciativa con proyecto de decreto.....	48
3.4 Transitorios.....	49
3.5 características de la obligación alimentaria.....	49

3.6 Características de los principios generales del derecho.....	51
3.7 Proyecto de decreto por el que reforma las diversas disposiciones....	52
CAPITULO IV.....	53
SU GERENCIAS Y/O PROPUESTAS.....	56
CONCLSIONES.....	59
BIBLIOGRAFIA.....	61
ANEXOS.....	63

.....INTRODUCCION

La ley establece que los hijos tienen la obligación de dar alimentos a los padres cuando aquellos se vean necesitados económicamente. Ya que la pensión alimenticia para los padres es indispensable aunque sea menos conocida, este ejercicio del derecho de alimentos por parte de los adultos mayores podría ser un comienzo para solucionar este problema social.

Por lo anterior, esta investigación también nos habla en el gran problema que surge cuando los padres son abandonados por los hijos, ya que tienen que vivir en las calles como indigentes, pasando hambre y frío. Oh peor aún, es que son despojados de sus propiedades por sus propios hijos, que se adueñan y se aprovechan de la vulnerabilidad en que se encuentran y así mandarlos a un asilo donde se desobligan por completo, siendo que en algún momento fueron los padres quienes cuidaron de ellos.

En la actualidad cada vez son más la suma de adultos mayores que viven en las calles como indigentes, ya sea porque fueron abandonados por los hijos o bien porque no tienen familiares, cada vez más son las historias que se escuchan en la radio o en la televisión de adultos mayores pasando por un estado de necesidad muy crítica.

También nos habla sobre el origen de cómo nace la idea de pedir una pensión alimenticia ya que antes de ser un derecho jurídico, fue un derecho natural. Esta investigación no solo nos habla sobre los derechos a pedir una pensión alimenticia, sino también la definición de la familia ya que el derecho de pedir una pensión alimenticia se implementa en lo familiar.

También nos habla de las leyes que protegen a nuestros adultos mayores y nos menciona que tienen derecho a una vida digna, claro entre otros derechos ya que lo que se busca, es que los adultos mayores no pasen por un estado de necesidad tan crítica, ya que como se menciona anteriormente muchos de ellos son abusados, golpeados, despojados, viven violencia física como psicológica, es por eso que la ley busca darle una vida digna y que no solo los hijos tengan derecho a pedir estos alimentos, sino también los padres cuando se encuentren en un estado de necesidad. Recordemos que a una cierta edad avanzada se vuelve un problema ya que las puertas se les cierran para encontrar un trabajo digno y no solo eso muchos ya se encuentran en un estado físico deteriorado. Por esta razón el gobierno brinda apoyos económicos para nuestros adultos.

Esta investigación se centra en la pensión alimenticia para los padres, como ya había mencionado anteriormente la ley dice, que es un derecho recíproco “el que lo da, también tiene el derecho de pedirlo” lamentablemente es un derecho muy poco reconocido ante la sociedad, ya que existen muchos factores que impiden que esto se lleve a cabo, ya sea por falta de conocimiento ante este derecho, por miedo a ser criticados por la sociedad o bien por algunas otras circunstancias.

Esta investigación nos menciona un poco sobre los capítulos, a saber;

Capítulo 1: protocolo de la investigación, es un documento escrito de carácter científico-técnico, que contiene el plan de la investigación.

Capítulo 2: origen y evolución del tema: de donde surge o cual es el origen de la pensión alimenticia y como ha ido evolucionando con el tiempo a la actualidad.

Capítulo 3: Marco teórico: nos menciona acerca de algunos conceptos, autores o teorías, que hablen sobre este tema ya mencionado, así como también las características, tipos y definiciones.

CAPITULO I

1.1 EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es difícil ocultar algo que existe en nuestro país y de acuerdo a los estudios de investigación nos revela que existen muchos adultos mayores que viven abandonados en condiciones de miseria, mientras que sus hijos o nietos que están en situación de ayudar, piensan que contribuir a solventar las necesidades de sus padres o abuelos, es un acto de mera voluntad. No obstante, el deber de atender las necesidades de los ascendientes es una obligación legal tan importante como dar alimentos a los hijos, aunque sea menos conocida.

Es por eso que muchas veces surgen problemas tan lamentables y tristes como es el caso de doña Dina y a su ex marido don Héctor.

“En enero de 2006, Dina Ortiz (69) fue encontrada abandonada, desnutrida y alimentándose de la espuma de su colchón; seis meses después su ex marido – Héctor Marro- fue hallado muerto en su casa, solo y devorado por sus perros” Son estos casos que la ley, debe evitar que vuelvan a ocurrir, casos tan tristes y extremos de abandono económico, claro quizá no sea la solución pero al menos es un comienzo, pues en esta cantidad podría pagarse por un establecimiento a larga estadía para adultos mayores, que en todo caso será mejor que abandonarlo a su propia suerte.

Sería ideal contar con una norma que facilite el procedimiento de demanda de alimentos por parte de los adultos mayores, pues de lo contrario este derecho se transforma en una declaración de buenas intenciones.

“La ley dice que la obligación de dar alimentos es recíproca: el que los da, tiene, a su vez, derecho de pedirlos. Nosotros como padres, cuando los hijos son pequeños, por ley estamos obligados y los damos; cuando los hijos crecen y evidentemente los padres entran a una etapa ya de adultos, los padres tienen el derecho de demandar a los hijos el pago de una pensión alimenticia”. Por lo tanto los Hijos e hijas tienen la obligación, por ley, de dar alimentos a sus progenitores adultos mayores, afirmó el juez Quinto Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), Miguel Morales Monter, al recordar que en albergues e incluso en las calles hay muchas personas en situación de abandono.

Lo cual muchas veces esto los lleva a un problema mayor, como se mencionaba anteriormente que muchos adultos mayores son abandonados, esto llevándolos a la indigencia, maltrato e incluso exclusión social, por tales motivos las personas adultas mayores son consideradas el cuarto grupo de población vulnerable a la discriminación, entendida como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la edad adulta mayor que tenga por objeto o por resultado la anulación o la disminución de la igualdad ante la ley o del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Algunas formas de discriminación son las cometidas por las y los integrantes de sus familias que se reflejan en la negligencia, abuso, explotación, aislamiento, maltrato físico, psicológico y emocional, junto con el despojo patrimonial o económico y actos jurídicos que ponen en riesgo su persona, bienes y derechos.

Es tan triste y lamentable este tipo de agresiones que sufren los adultos mayores al ser abandonados ya que se vuelven ‘una carga’ para sus familiares cuando no pueden brindarles dinero, trabajar o ser controlados.

Es esta la situación de desamparo de la persona mayor por alguien que había asumido la responsabilidad de cuidarla o por la persona a cargo de su custodia, es lo que conceptualizamos como abandono.

Es por esto que muchas personas se ven afectadas y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) dio a conocer que en México hay más de 13 millones de personas adultas mayores y que el 16% sufre rasgos de abandono y maltrato, por lo que es necesario impulsar y promover el envejecimiento activo resulta determinante.

El abandono de personas adultas mayores en México es un problema serio que necesita de atención y que el gobierno federal se ha negado a atender con un acuerdo internacional que abogue por su protección. Margarita Maass Moreno, investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM alertó que el 20% de los adultos mayores vive en el olvido de sus propias familias y del gobierno. Además, se estima que para 2025 haya cerca de 25 millones de personas mayores, lo que aumentaría el problema de darles una vejez digna, por lo que insta al gobierno federal a implementar programas preventivos en varias dependencias para mejorar la calidad de vida de miles de adultos mayores.

Ya que en nuestro país la instancia encargada de gestionar y otorgar recursos en beneficio de las personas de la tercera edad, es el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores -INAPAM-

Entre los programas y acciones que implementan se encuentran:

El Programa de Pensión para Adultos Mayores.

Se trata de un programa de cobertura nacional que atiende a la población adulta mayor de 65 años. Cada dos meses, los beneficiarios reciben un apoyo de mil 160 pesos, además de obtener facilidades para acceder a otros servicios del Inapam, el Seguro Popular y actividades productivas/recreativas.

Tarjeta INAPAM

Es una tarjeta que se otorga a las personas mayores de 60 años, con la cual obtienen descuentos y preferencia en alimentación, asesorías y servicios legales; educación recreación, cultura y deporte; salud, transporte; vestido y hogar.

Programa de Vinculación Productiva para Personas Adultas Mayores

Este programa está enfocado para aquellas personas que ya se jubilaron pero que desean continuar siendo productivos.

Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre

Lo que se busca es que los adultos mayores aprendan y desarrollen aptitudes para la producción de artículos, ya sea para el autoconsumo o la producción a pequeña escala.

FUNDACION TAGLE

Esta institución de asistencia privada se enfoca en personas mayores de escasos recursos. Proporciona asistencia médica, además de entregar recursos como despensas ropa, calzado, medicamentos, e insumos sanitarios

Centros de integración para el desarrollo de las personas mayores (CIDAM's)

Estos centros fomentan la participación de adultos mayores en la sociedad a través de las actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas.

Están dirigidos a personas mayores de 60 años y realizan lecturas en voz alta.

Clubes INAPAM a nivel nacional:

Se trata de espacios comunitarios para que se reúnan personas mayores de 60 años, con el fin de desarrollar actividades culturales y deportivas.

Fundación de ayuda a la ancianidad I.A.P.

Tiene la misión de ayudar a ancianos en estado de pobreza y abandono. En su casa hogar se reciben mayores de 65 años con algún factor de riesgo, busca proporcionar a las personas mayores medios para vivir un envejecimiento digno.

Fundación de mano amiga a mano anciana I.A.P.

Desde 1892, esta asociación sin fines de lucro se especializa en la asociación de personas mayores discapacitadas física y/o mentalmente, con infraestructura, equipamiento, capital humano, recursos materiales y servicios.

Casas de día para adulto mayor.

Estos recursos fueron creados por el ISSSTE Con el fin de promover y garantizar la plena integración de los adultos mayores en la sociedad. Además cuenta con actividades recreativas y culturales, brinda servicios especializados de odontogeriatría, psicología, enfermería y trabajo social.

Comedor comunitario "Yolo Xóchitl".

Este comedor comunitario no solo brinda alimentos a personas de la tercera edad, sino que también, incluye personal de edad mayor con el fin de empoderar a los ancianos. Busca proporcionar a este sector alternativas de empleo que contribuyan a su desarrollo en la sociedad.

Albergues INAPAM

Para las personas mayores de 60 años que no cuenten con recursos económicos para recurrir a un albergue privado, el INAPAM ofrece espacios de atención 24/7. El trámite es gratuito aunque posteriormente hay una cuota de recuperación mensual que se fija con un estudio socioeconómico. Uno de los requisitos para solicitar el servicio, es que la persona que pueda valerse física y mentalmente por sí misma.

Programas adultos mayores en abandono (AMA).

Exclusivamente a nivel estatal en Coahuila hay un programa para atender a personas de la tercera edad en estado de abandono.

Así también en la Ciudad de México se creó la Agencia Especializada para la Atención a Adultos Mayores Víctimas de Violencia Familiar. Además, se habilitó un Ministerio Público vía telefónica, en el número 5533 5533, para la atención de estos casos.

La ley, ha buscado medios de solución a este problema, que actualmente viven muchos adultos mayores al ser abandonados por sus familiares.

Sean buscado medios de solución para este tipo de problema que se vive con nuestros adultos mayores una de ellas es garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, establecer la política pública nacional, regular principios, objetivos, programas, responsabilidades de instrumentos de planeación, así como la creación y regulación del instituto nacional de personas adultas mayores. (Ley de los derechos de las personas adultas mayores). Así como también que Para los agresores de los adultos mayores habrá un aumento en las penas, que serán castigados de acuerdo a la ley.

Así mismo programas públicos para brindar el apoyo asistencial con la finalidad de que los adultos mayores mejoren su nivel de vida, pero muchas veces es tan lamentable que a falta de información no sean tomados en cuenta alguno de estos medios de solución ya sea por falta de información o porque muchas veces no sean tomados en cuenta.

1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACION.-

- 1.- ¿Por qué muchos hijos no pasan pensión alimenticia a los padres?
- 2.- ¿Por qué es importante que los adultos mayores, reciban pensión alimenticia?
- 3.- ¿Qué dispone la ley de los derechos de las personas mayores?
- 4.- ¿Cuáles son los deberes de las familias con las personas mayores?
- 5.- ¿Qué derechos humanos tienen las personas mayores?

1.3 OBJETIVO

Objetivo general

- Conocer las causas por las que los adultos mayores, no son tomados en cuenta, para pedir pensión alimenticia.

Objetivos específicos

- Definir las consecuencias cuando el obligado principal, incide en el incumplimiento de la obligación de brindar alimentos.
- Recoger información sobre un aproximado de adultos mayores, que son abandonados en nuestro país.
- Conocer sobre la importancia que los adultos mayores, tengan información sobre sus derechos.
- Informar sobre los programas o fundaciones que son de ayuda, para los adultos mayores que son abandonados.
- Demandar a los hijos, por desobligarse de los padres (pensión alimenticia).

1. Variable Independiente

Desconocimiento de los Derechos de pedir una pensión alimenticia a los ascendientes

2. Variable Dependiente

Incumplimiento de una prestación alimenticia

1.4 JUSTIFICACION.-

Como ya lo he mencionado anterior mente, la importancia de pedir una pensión alimenticia de padres a hijos es por la necesidad en que se encuentran, ya que muchos adultos mayores se encuentran en un estado de desnutrición, claro y no solo eso, las debilidades de sus cuerpos, pues ya no tienen la misma edad de antes para mantenerse.

Ahora ellos buscan una forma de sobre vivir comiendo de lo que puedan encontrar ya sea una caridad de las personas o bien en otras ocasiones buscan en botes de basura algo de sobra de comida para alimentarse o piden dinero en las calles. Las cosas no son tan simples, a pesar que la legislación respalda a los adultos mayores, curiosamente prefieren no molestar a sus hijos hasta quedarse sin ayuda.

Debido a la falta de apoyo, algunos adultos mayores optan por seguir trabajando o bien viven en extrema pobreza.

Así también muchos desconocen sobre este derecho de pedir alimentos a los hijos de una forma legal o en el peor de los casos por vergüenza o por miedo al desprecio, maltrato o total abandono por parte de sus familiares.

Cuando los abogados les indican sus opciones y al enterarse que deben demandar para recibir la ayuda, optan por desistir.

Es esta la razón por la cual es tan importante obtener más información acerca de este tema ya que todos sabemos que buena parte de la población después de una larga vida de trabajo recibe una pensión que muchas veces resulta insuficiente para satisfacer todas sus necesidades elementales y éste es el contexto preciso en donde el derecho de alimentos aparece como una institución útil y necesaria ya que la ley les protege.

Así como existen otro aspecto que no se puede perder de vista y que es el del desarrollo que tiene como persona el adulto mayor, pues finalmente se verá

reducido en sus actividades físicas por su edad y la vida independiente se hará cada vez menos funcional, que al tanto, necesitarán de ayuda para muchos aspectos de su vida, como su cuidado diario y su alimentación.

Por si el cuadro no estuviera completo están las enfermedades relacionadas con la edad avanzada y que muchas de ellas son crónico-degenerativas y otras más nos conducen a un panorama no tan bueno para el adulto mayor.

La idea o la intención es que adultos mayores sean beneficiados al tener dicha información acerca de sus derechos a pedir pensión alimenticia, Ya que aún cierta edad ellos requieren de más cuidados y uno de los más importantes es la alimentación ya que a esa edad, la alimentación en las personas de la tercera edad en toda Latinoamérica, juega un papel muy importante para los adultos mayores y que se experimentan cambios biológicos y esto hace que sea un grupo con riesgo de desnutrición, por lo cual es necesaria una alimentación adecuada, para así cubrir esas necesidades, así como obtener información para poder recibir apoyos del gobierno o alguna otra institución o fundación que pueda ayudarlos a solventar sus necesidades, de esta manera ellos serían beneficiados para tener una vez digna y sin tanto sufrimiento, ya que es una etapa más difícil.

Esta investigación nos beneficia en gran parte ya que como muchos, no estamos enterado o teníamos conocimiento de dichos derechos en relación a lo que es recibir o pedir pensión de alimentos para los padres, por lo que en casos semejantes a estos tipos de casos que se dan hoy en día a nivel mundial, podemos dar información a los adultos mayores que están pasando por un caso similar al tema y de tal manera orientarlo para que puedan tener una vida digna.

Ya que como hijos es obligación de nosotros el cuidar de nuestros padres de manera voluntaria, ya que en algún momento de la vida, ellos hicieron lo mismo al cuidarnos y darnos lo necesario para llevar una vida digna y de tal manera nosotros debemos de aportar los mismos cuidados.

Promover campañas de sensibilización sobre lo valioso de las personas mayores.

Partiendo de la base de que las personas son valiosas independientemente de su edad y de su estado. La experiencia y sabiduría alcanzada por la edad es un punto positivo y debe ser tenido en cuenta.

Promover la participación en actividades sociales, de ocio, culturales.

Promover la participación de las personas mayores en la sociedad.

Desde las distintas comunidades, ayuntamientos o diputaciones, poner en marcha programas que promuevan actividades destinadas a las personas mayores, para que puedan compartir sus experiencias. Un anciano que no comparte sus experiencias es porque nadie le pregunta sobre su vida, lo cual les lleva a la depresión y morir antes de tiempo porque se sienten inútiles.

Se elimine lenguaje estigmatizaste.

- Evitando expresiones como por ejemplo “Clase pasiva”, “Asistido”, “Enfermo de”. Sus aportaciones, en muchos casos permiten el sostén de la sociedad actual.
- Fomentar las relaciones sociales.
Evitando el aislamiento social, que es uno de los principales problemas de la población mayor independientemente de que vivan en su propio domicilio o en un ambiente más institucionalizado como puede ser una residencia de mayores o viviendas tutelares.
- Promover servicios específicos destinados al Maltrato al mayor.
Servicios similares al 016 o a la ley de Violencia de género que asegure y proteja a la población mayor víctima de maltrato físico, psicológico o económico. Evitando de esta manera el aprovecharse de las personas mayores.
- Promover un cuidado adecuado.
Formación específica en el buen trato al mayor, cuidados centrados en la persona, en su historia de vida en sus aspectos como alimentación,

vestido, higiene u otros aspectos personales. Elecciones propias e individuales y con su participación.

- Promover un buen diseño ambiental.

Logrando entornos saludables, accesibles, cómodos, seguros y significativos; manifestado de diferentes formas como instalaciones eléctricas seguras, mobiliario adecuado, habitaciones con la temperatura adecuada, casa acogedora y limpia, iluminación suficiente, eliminación de barreras arquitectónicas.

- Cuidar al cuidador.

Poniendo en marcha campañas de sensibilización hacia las personas que, (ya sea dentro o fuera del ámbito familiar o de manera profesional, familiar o voluntaria), cuidan de estas personas, aportándoles servicios de apoyo psicológico para aliviar la sensación de sobrecarga que aparece fruto del estrés de los cuidados.

- Promover el buen trato en los medios de comunicación.

Evitando la estigmatización de los mayores, las imágenes que generan y potencian los tópicos y los estereotipos, que dejen de ser noticia cosas tan sencillas como los mayores que hacen cosas completamente normales como bailar, hacer turismo, casarse o acabar una carrera universitaria como si fuera un logro cuasi imposible de conseguir.

- Potenciar los servicios de atención psicológica para las personas mayores.

Para que puedan trabajar sus emociones, sus sentimientos, sus anhelos, sus deseos, proyectar su futuro, facilitar su toma de decisiones, su desarrollo personal y afectivo, en definitiva, para seguir siendo lo que cada uno de nosotros somos desde el mismo momento de nacer y hasta el último día de nuestra vida, el de nuestra muerte. El derecho a ser considerado y tratado como una persona en todas y cada una de sus facetas.

1.5 HIPOTESIS.-

El motivo por el cual no se hace uso del ejercicio, del derecho de las personas adultas mayores a demandar pensión de alimentos, por parte de los hijos, es por esta razón, que no se atreven a denunciar a sus hijos o familiares por vergüenza, orgullo, pena o desconocimiento.

Lamentablemente muchas de ellas son tratadas injustamente en nuestro país hasta quedarse en el abandono, luego de haber dado toda una vida, y es por eso que La Ley los protege y como hijos estamos obligados a ayudarlos e inclusive pasarles pensión, Nuestra Constitución al respecto establece.

Es por eso que si los adultos mayores no tienen conocimientos sobre sus derechos o bien sienten temor de pedir alimentos los hijos mediante la ley que lo que lo proteja, es casi imposible hacerlos valer, ya que muchos de los hijos lo que quieren es desobligarse de los padres, porque para ellos les resulta una carga y se aprovechan de lo vulnerable que ahora pueda encontrarse, ya que a través de los tiempos el deterioro físico y psicológico cada vez resulta peor para ellos.

1.6 METODOLOGIA.-

INVESTIGACION DOCUMENTAL

Es un método de estudio e interpretación basado en la revisión de libros, artículos, vídeos y documentales. También se puede definir como un proceso de recolección, organización y análisis de una serie de datos que tratan sobre un tema en particular

EL MÉTODO DEDUCTIVO

Es un método científico que considera que la conclusión se halla implícita dentro las premisas. Esto quiere decir que las conclusiones son una consecuencia necesaria de las premisas: cuando las premisas resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

El método deductivo logra inferir algo observado a partir de una ley general. Esto lo diferencia del llamado método inductivo, que se basa en la formulación de leyes partiendo de los hechos que se observan.

EL METODO ANALÍTICO

Es aquel proceso de investigación empírico-analítico que se enfoca en la descomposición de un todo, desarticulando en varias partes o elementos para determinar las causas, la naturaleza y los efectos. La definición del análisis es el estudio y examen de un hecho u objeto en particular, es el más usado en las ciencias naturales.

Es primordial que para llevar un método analítico se necesita conocer la naturaleza del fenómeno y del objeto que se estudia para entender su esencia e impartir una apropiada investigación.

EL METODO CUALITATIVO

El método cualitativo busca la medición de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual, pertinente al problema analizado, una serie de preguntas que expresan relaciones expresadas entre las variables formuladas en forma deductiva. Estas relaciones conceptuales se examinan y ponen a prueba mediante el análisis de la interacción entre indicadores que operan como referentes empíricos de los conceptos. La manipulación de la realidad, que esto supone es controlada por las técnicas de validación y confiabilidad, desarrolladas para tal fin.”

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de tipo cualitativa, puesto que es recopilar información de diferentes partes de investigación, así como el análisis natural de comportamiento natural, así como quejas previstas de hechos ocurridos en casos reales.